

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIÁTICOS
OCTUBRE 2024

Nombre y Apellido del Beneficiario		C. I. N°	Funcionario Si/No	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N°/Fecha	Destino de la Comisión de servicio	Periodo de la Comisión de servicio	Motivo de la Comisión de servicio	Viático Asignado Gs
1	Prof. Dra Alicia Pucheta Vda. de Correa	352.252	Si	Presidenta	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 549/2024	Caaguazú – CAAGUAZÚ	25/10/2024 al 26/10/2024	Participación “Empoderamiento de la Mujer en el área judicial”	618.546
2	Alhia María Peña Rivas	5.679.343	Si	Funcionaria del Dpto. de Protocolo y Ceremonial	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 549/2024	Caaguazú – CAAGUAZÚ	25/10/2024 al 26/10/2024	Participación “Empoderamiento de la Mujer en el área judicial”	618.546
3	Guillermo René Domínguez Villalba	3.735.409	Si	Chofer	Res. J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 549/2024	Caaguazú – CAAGUAZÚ	25/10/2024 al 26/10/2024	Participación “Empoderamiento de la Mujer en el área judicial”	618.546
TOTAL Gs.									1.855.638
TOTAL DE VIÁTICO DEL MES: Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho.									



RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 5 4 9 /2024

POR LA CUAL SE COMISIONA EN MISIÓN OFICIAL DE SERVICIO A LA PRESIDENTA Y FUNCIONARIOS DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS. -----

Asunción **23** de octubre de 2024

VISTO: Las disposiciones de la ley n° 6511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, la ley n° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias*», el decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la ley n° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”*», resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 85/2024 de fecha 23 de febrero de 2024 «*Por la cual se reglamenta y se autoriza el otorgamiento de viáticos y/o el reembolso a través del Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, para funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el ejercicio fiscal 2024*»; así como el memorándum D.G.G. n° 739/2024 de fecha 22 de octubre de 2024, remitido por el Director General Abg. Fernando Daniel Cabrera Méndez, el memorándum T.S.G. n° 395/2024 de la misma fecha, remitido por el Departamento de Transporte y Servicios Generales, y el memorándum D.R.C. n° 92/2024 de fecha 23 de octubre del presente año, emitido por el Departamento de Rendición de Cuentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el referido memorándum D.G.G. n° 739/2024, la Dirección General de Gabinete solicitó se sirva disponer los trámites pertinentes para la participación de la máxima autoridad institucional y funcionarios en el proyecto: “*Empoderamiento de la Mujer*”, que se desarrollará en el marco del mes de la sensibilización de la lucha contra el cáncer de mamas, a realizarse en el Centro Cultural Departamental de Caaguazú, el viernes 25 de octubre del corriente, donde la presidenta de la institución oficiará de disertante.-

Que, por memorándum TSG 395/2024, el Departamento de Transporte y Servicios Generales, comunica la realización del viaje para la ciudad de Caaguazú – Departamento de Caaguazú el 25 de octubre del presente año y designa al funcionario Guillermo René Domínguez Villalba, como chofer del vehículo institucional, para el traslado solicitado.-

Que, por su parte, la Dirección General de Administración y Finanzas, providencia mediante, remitió el memorándum D.R.C. n° 92/2024 de fecha 23 de octubre del año en curso, emitido por el Departamento de Rendición de Cuentas, con el cálculo de viáticos a ser asignados a los funcionarios en comisión de servicios, conforme a la tabla de valores, establecida en el anexo B del decreto n° 1092/2024 «*Que reglamenta la ley n° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”*».-

Que, la ley n° 6511/2020 “*Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública*”, en su artículo 1° dispone: “*A los efectos de esta ley se entenderá por viático, al monto de*

...///...

...//2//...

dinero que se concede a los funcionarios y empleados públicos, incluyendo a los de elección popular; de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias; Banca Central del Estado, Gobiernos Departamentales, entes autónomos y autárquicos; entidades públicas de seguridad social, empresas públicas, empresas mixtas y entidades financieras oficiales; Universidades Nacionales, Consejo de la Magistratura, Ministerio Público, Justicia Electoral, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República así como también, a los Gobiernos Municipales, personas contratadas sin relación de dependencia, comisionados o trasladados, al personal de las fuerzas públicas, al personal con funciones policiales y especiales de seguridad en comisión de servicio o de seguridad en bancos oficiales y entidades públicas, para atender los gastos personales que les ocasione el desempeño de una comisión oficial de servicio, en lugares alejados de su asiento ordinario de trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador Presupuestario”.-

Que, por otra parte, el anexo A del decreto n° 1092/2024 «Que reglamenta la ley n° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”», en su artículo 454 inc. g.2) y la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 85/2024 de fecha 23 de febrero de 2024 «Por la cual se reglamenta y se autoriza el otorgamiento de viáticos y/o el reembolso a través del Objeto de Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, para funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, durante el ejercicio fiscal 2024», establecen los lineamientos generales y el procedimiento para el pago de “Viáticos y Movilidad”.-

Que, la Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, presidenta de la institución y los funcionarios que serán comisionados en misión oficial de servicio, partirán de la ciudad de Asunción el viernes 25 de octubre del corriente año, con destino a la ciudad de Caaguazú, con el propósito de participar en el proyecto de “Empoderamiento de la Mujer”, a realizarse en el Centro Cultural Departamental de Caaguazú, al finalizar tal actividad pernoctarán en dicha ciudad. Al día siguiente, sábado 26 de octubre de 2024, retornarán a la Capital.-

Que, con base a las normas aplicables, corresponde autorizar el pago previsto en el objeto del gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, para cubrir los gastos en que incurran los funcionarios comisionados, observando las disposiciones antes indicadas y de acuerdo con las normativas presupuestarias vigentes.-

Que, la ley n° 6814/2021 «Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes”, y sus modificatorias», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al presidente a: “a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: COMISIONAR en misión oficial de servicio a la presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, **Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa**, con CI n° 352.252 y a los funcionarios **Albia María Milagros Peña Rivas**, con CI n° 5.679.343, funcionaria del

...//...
...

...//3//...

Departamento de Protocolo y Ceremonial, y **Guillermo Rene Domínguez Villalba**, con CI n° 3.735.409, chofer, para participar en el proyecto de "Empoderamiento de la Mujer", a realizarse en la ciudad de Caaguazú, Departamento de Caaguazú, en fecha 25 de octubre de 2024.-

Art. 2º: AUTORIZAR el pago previsto en el objeto del gasto 232 "Viáticos y Movilidad" a la presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y a los funcionarios mencionados en el artículo 1º de la presente resolución, para los días 25 y 26 de octubre de 2024, conforme a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a las disposiciones establecidas en la resolución J.E.M./D.G.A.F./S.G. n° 85/2024, e imputar dicho pago al objeto del gasto que corresponda.-

Art. 3º: OTORGAR el monto de G 618.546 (guaraníes seiscientos dieciocho mil quinientos cuarenta y seis) a cada uno de los funcionarios citados en el artículo 1º de la presente resolución, en concepto de viáticos, de conformidad con las disposiciones establecidas en el inciso g. 2) del artículo 454 del decreto n° 1092/2024.-

Art. 4º: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, los trámites de rigor previstos en las normativas legales vigentes para efectivizar y justificar los pagos autorizados.

Art. 5º: REMITIR a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su cumplimiento.-

Art. 6º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

Abg. Ma. Gabriela Irín Elizeche
Secretaría General



Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa
PRESIDENTA

INFORME DE TRABAJO

A: C.P. Rocío Guillen, Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Informe de trabajos realizados en los Departamento de Caaguazú

FECHA: 29/10/2024

Departamento de Caaguazú, ciudad de Caaguazú:

Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa en mi carácter de Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, participé de la actividad *Empoderamiento de la Mujer*, en calidad de disertante con el tema *Mujer y Justicia*, en el Marco del mes de la sensibilización de lucha contra el cáncer de mamas, en la ciudad de Caaguazú del departamento de Caaguazú, en fecha 25 de octubre del 2024.

La invitación a dicho evento fue realizada por la Cámara Junior Internacional (JCI) Paraguay.

La presencia de la Presidenta del JEM permitió llevar la representación institucional a dicha actividad y escuchar de cerca a los usuarios del sistema de justicia de la citada circunscripción judicial.

Es mi informe.



Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. De Correa
Presidenta
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

Asunción, 29 de octubre de 2024

Señora
C.P Rocío Guillen Bogado, Directora General Interina
Dirección General de Administración y Finanzas

Presente:

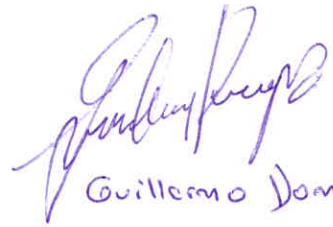
Quien suscribe, Guillermo Rene Domínguez, con **C.I. N° 3.735.409**, me dirijo a usted a fin de comunicar que, fui designado como chofer para el traslado de la Prof. Dra. Alicia Beatriz Pucheta Vda. de Correa, presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

La Máxima Autoridad Institucional participó en el “Empoderamiento de la Mujer” el **25 y 26 de octubre del 2024** en Caaguazú, departamento de Caaguazú.

Sin nada mas que agregar, me despido atentamente.

Vto
Bna

Lic. Pablo Salinas
Dpto. de Transportes y Vehículos Especiales


Guillermo Domínguez
3.735.409

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Asunción, 31 de octubre de 2024

Señora
C.P. Rocío Guillen Bogado, Directora General
Directora General de Administración y Finanzas
PRESENTE:

Quien suscribe, Alhia Peña Rivas, con C.I. N°: 5.679.343, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar en ocasión a la comisión de servicio para el acto realizado en la ciudad de Caaguazú, en fecha viernes 25/10/24.

Al respecto, en dicha misión oficial y en mi carácter de funcionaria del departamento de protocolo y ceremonial estuve encargada de:

- Acompañamiento y asistencia a la Máxima Autoridad del JEM, Presidenta Prof. Dra. Alicia Puchetta Vda. de Correa, en el siguiente acto **“EMPODERAMIENTO DE LA MUJER”**, donde la Presidenta de la institución participo como disertante.

Es mi informe.



Alhia Peña Rivas



Abg. Fidel Giménez Garrido
Director
Dirección - Ejecutiva
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados